

Memorando Nro. IESS-UPPPRTFRSDQ-2024-0051-M

El Coca, 23 de enero de 2024

PARA: Sr. Econ. José Antonio Martínez Dobronsky
Director del Sistema de Pensiones

Sr. Mgs. Edgar Franklin Rojas Torres
Director Provincial Azuay

ASUNTO: Cumplimiento de Sentencia Nro. 615-14-JP/23.

De mi consideración:

En atención al memorando IESS-DSP-2024-0120-M, suscrito con fecha 19 de enero del presente, por el Econ. José Antonio Martínez Dobronsky donde en su parte pertinente dispone:

DISPOSICIÓN:

—
Considerando que esta Dirección del Sistema de Pensiones, a través de su Subdirección Nacional de Gestión y Control (memorando Nro. IESS-SDNGCSP-2023-0903-M de 29 de junio de 2023), ordenó a las Coordinaciones y Unidades Provinciales de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo a nivel nacional: *“(...)’en cumplimiento a lo determinado por la Corte Constitucional (...) Sentencia Nro. 615-14-JP/23 (...), que dispuso: ‘debe realizar una capacitación a todas y todos los servidores encargados de decidir sobre las prestaciones de seguridad social, con enfoque en grupos de atención prioritaria y énfasis en el principio del interés superior del niño o la niña’; se solicita la capacitación a todos los servidores de su jurisdicción (...). Para lo cual, se considerará lo establecido en el Capítulo tercero: ‘Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria’, de la Constitución (...), haciendo énfasis en el principio del interés superior del niño o la niña; adicionalmente se deberá observar la parte motivacional de la Sentencia Nro. 615-14-JP/23 (...).”*

En ese sentido, se envía el respaldo de la capacitación realizada con fecha 10 de Julio del 2023, conjuntamente con el personal de la Dirección Provincial de Orellana; mismo que también fue enviado en el mes de Julio del 2023 según memorando Nro. IESS-SDNGCSP-2023-0903-M de 29 de junio de 2023.

.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-UPPPRTFRSDQ-2024-0051-M

El Coca, 23 de enero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Sebastian Benigno Estrella Castro

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE
PENSIONES, RIESGOS DE TRABAJO, FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO
DE DESEMPLEO DE ORELLANA**

Referencias:

- IESS-DSP-2024-0120-M

Anexos:

- sentencia0204207001705585851.pdf
- memorando0075734001705585919.pdf
- iess-sdngcsp-2023-0903-m0912162001705679077.pdf
- iess-dpazuay-2024-0189-m.pdf
- registro_capitacion_grupos_de_atencion_prioritaria_orellana.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Stephania Elizabeth Velastegui Aldaz
Directora Provincial de Orellana



Firmado electrónicamente por:
**SEBASTIAN BENIGNO
ESTRELLA CASTRO**

Memorando Nro. IESS-SDNGCSP-2023-0903-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

PARA: Sr. Ing. Christian Sebastián Benitez Estrella
Coordinador Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Pichincha, Encargado.

Sr. Lcdo. Jinsop Xavier Mora Buenaño
Coordinador Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Galápagos

Sr. Ing. John Rinaldi Cevallos Suarez
Coordinador Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo - Encargado

Sra. Abg. Lucia Alexandra Vinueza Benites
Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Guayas, Encargada

Sra. Ing. Maria Fernanda Villarreal Crespo
Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo, Azuay (E)

Srta. Mgs. Maria Kathiusca Santana Candela
Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Manabí, Encargada

Sra. Ing. Victoria Lastenia Echeverria Vera
Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Tercero y Seguro de Desempleo Tungurahua, Encargado

Sr. Blgo. Byron Patricio González González
Gestor de Riesgos Laborales y del Ambiente Responsable de la Unidad Provincial de PPRTFTSD de Zamora Ch.

Srta. Lcda. Cecilia Bernardita De Lourdes Leon Romero
Trabajadora Social - Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo del Cañar

Memorando Nro. IESS-SDNGCSP-2023-0903-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

Sr. Mgs. Danilo Andres Teran Villacis
Responsable Unidad Provincial de Prestaciones, Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro Desempleo Carchi

Sr. Ing. Darwin Alexis Maldonado Elizalde
Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo, Sucumbíos

Sr. Mgs. Diego Andres Perez Balelo
Responsable de la Unidad Provincial de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Tercero y Seguro de Desempleo Esmeraldas

Sr. Mgs. Diego Rodrigo Duran Villalba
Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Napo

Sra. Mgs. Flor Antonieta Loaiza Aguilar
Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo El Oro

Sr. Ing. Jenrry Raul Garzon Pacheco
Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Cotopaxi

Sr. Ing. Marco Esteban Tapia Bermudez
Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo de la Dirección Provincial IESS Los Ríos

Sra. Mgs. Maria Jianella Salazar Nieto
Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Desempleo y Fondos de Terceros Santa Elena

Sr. Mgs. Marlon Isaac López Jerez
Responsable de la Unidad Provincial de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Desempleo y Fondos de Terceros de Santo Domingo de los Tsáchilas, Encargado

Sra. Lcda. Martha Elizabeth Calderon Ojeda
Oficinista Responsable de Fondos de Terceros Zamora-Chinchipe

Memorando Nro. IESS-SDNGCSP-2023-0903-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

Sra. Mgs. Mayra Stephanie Arregui Saltos
Médico Ocupacional - Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Bolívar

Sra. Mgs. Patricia Fernanda Armijos Nuñez
Auxiliar de Contabilidad - Responsable Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Desempleo y Fondos de Terceros Chimborazo, Encargada

Sr. Mgs. Sebastian Benigno Estrella Castro
Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo de Orellana

Sr. Lcdo. Stalin Marcelo Carrera Sanchez
Responsable de la Unidad Provincial de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Seguro de Desempleo y Fondos de Terceros de la Dirección Provincial de Pastaza

Srta. Katty Malena Coronel Sarango
Asistente de la Coordinación Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo - Loja

ASUNTO: URGENTE: Disposición para la capacitación a los servidores de su jurisdicción sobre los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, con énfasis en el principio del interés superior del niño o la niña.

De mi consideración:

De conformidad con las atribuciones y responsabilidades encomendadas a esta Subdirección Nacional de Gestión y Control del Sistema de Pensiones, en el numeral 3.1.6.1 de la Resolución Nro. C.D. 535, mediante la cual, se emitió el Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano Seguridad Social; me permito indicar:

ANTECEDENTES:

A través de Sentencia de fecha 27 de octubre de 2014, dictada dentro de la acción de protección Nro. 01604-2014-0645, la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Azuay, resolvió: “(...) *aceptar el recurso interpuesto y al revocar la sentencia del Juez de primer nivel, declara con lugar*

Memorando Nro. IESS-SDNGCSP-2023-0903-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

la acción de protección propuesta por María Teresa Rengel Bernal y Luis René Bustamante León, quienes por sus propios derechos y en representación de su hija Doménica Paola Bustamante Rengel, contra del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del Azuay, en la persona de su Director Provincial Economista Fernando Guillermo Maldonado Arias, así como de la Subdirección de Prestaciones de Pensiones y Riesgos de Trabajo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del Azuay representada por el Economista Diego Cristóbal Valdivieso Sánchez; y, dispone que la Autoridad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o la Unidad Encargada sobre este tema, habilite el beneficio de la hija adoptiva de los accionantes, a partir de la fecha que ha dejado de percibir en virtud que aquel acto emitido(No 2014-071) es nulo, por falta de motivación y haberse vulnerado el derecho al interés superior de niñas y niños (...)";

Mediante Sentencia Nro. 615-14-JP/23 de 19 de abril de 2023, la Corte Constitucional del Ecuador, resolvió: "(...) 1.- Ratificar la sentencia emitida (...) en la acción de protección No. 01604-2014-0645, mediante la cual se concede la acción (...) 3. Declarar que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social vulneró el derecho a la seguridad social a la luz de los principios de legalidad y del interés superior del niño y niña (...) 4. Disponer al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social: (...) iii. En el plazo de tres (3) meses contados a partir de la notificación de esta decisión, debe realizar una capacitación a todas y todos los servidores encargados de decidir sobre las prestaciones de seguridad social, con enfoque en grupos de atención prioritaria y énfasis en el principio del interés superior del niño o la niña. Así, deberá remitir información a este Organismo sobre su contenido y algún medio de verificación de su realización en el término de diez (10) días desde el cumplimiento del plazo señalado (...)".

BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

*"Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 1. **Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente**". (Énfasis agregado).*

*"Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las **servidoras o servidores públicos** y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal **ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley**. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". (Énfasis agregado).*

DISPOSICIÓN:

Memorando Nro. IESS-SDNGCSP-2023-0903-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

De conformidad a los antecedentes y base legal expuesta, en cumplimiento a la determinado por la Corte Constitucional del Ecuador, en el punto 3 del numeral 4 de la Sentencia Nro. 615-14-JP/23 de 19 de abril de 2023, que dispuso: *“debe realizar una capacitación a todas y todos los servidores encargados de decidir sobre las prestaciones de seguridad social, con enfoque en grupos de atención prioritaria y énfasis en el principio del interés superior del niño o la niña”*; se solicita la capacitación a todos los servidores de su jurisdicción **hasta el día jueves 06 de julio de 2023.**

Para lo cual, se considerará lo establecido en el Capítulo tercero: *“Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria”*, de la Constitución de la República del Ecuador, haciendo énfasis en el principio del interés superior del niño o la niña; adicionalmente se deberá observar la parte motivacional de la Sentencia Nro. 615-14-JP/23 emitidas por la Corte Constitucional del Ecuador.

Por lo expuesto, respecto a la capacitación en referencia, se deberá remitir a esta Dependencia, **las actas de asistencia hasta el día martes 11 de julio de 2023.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Xavier Universi Zambrano Chávez

SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE PENSIONES

Anexos:

- sentencia_corte_constitucional0753136001688074365.pdf

Copia:

Sr. Econ. José Antonio Martínez Dobronsky
Director del Sistema de Pensiones

Sra. Mgs. Addita Sadith Zambrano Romero
Directora Provincial Sucumbíos, Encargada

Sra. Abg. De Lourdes Marina Pacheco Reina
Directora Provincial Esmeraldas

Sr. Mgs. Diego David Dueñas López
Director Provincial de Morona Santiago, Encargado

Sr. Mgs. Edgar Franklin Rojas Torres
Director Provincial Azuay

Memorando Nro. IESS-SDNGCSP-2023-0903-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

Sr. Abg. Enrique José Focil Baquerizo
Director Provincial Guayas, Encargado

Sr. Ing. Guido Eduardo Puyol Torres
Director Provincial Chimborazo

Sr. Mgs. Jorge Fernando Carrera Benitez
Director Provincial Imbabura, Encargado

Sr. Mgs. Klever Fernando Izurieta Izurieta
Director Provincial de Cotopaxi

Sr. Mgs. Marco Rolando Salazar Ribadeneira
Director Provincial de Pichincha

Sra. Ing. Mercedes Noemy Alvear Galarza
Directora Provincial El Oro

Sr. Ing. Oscar Efrain Chango Chango
Director Provincial de Galápagos, Encargado

Srta. Psic. Paloma Estefanía Salvador Noboa
Directora Provincial de Santo Domingo de los Tsachilas, Encargado

Sr. Abg. Rolando Elvis Orellana Iñiguez
Director Provincial de Zamora Chinchipe, Encargado

Sr. Ing. Rubén Dario Abril Briones
Director Provincial Los Rios

Sr. Lcdo. Segundo Victor Silva Oñate
Director Provincial Napo, Encargado

Srta. Mgs. Stephania Elizabeth Velastegui Aldaz
Directora Provincial de Orellana

Sra. Ing. Tania Lorena López Paredes
Directora Provincial de Pastaza, Encargada

Sr. Mgs. Vicente Oliverio Zavala Zavala
Director Provincial Manabi, Encargado

Sr. Mgs. Victor Paul Molina Andrade
Director Provincial del Cañar

Sr. Econ. Washington Marcelo Lara Rodas
Director Provincial de Tungurahua

Sr. Abg. Wilver Daniel Ruiz Bravo
Director Provincial Carchi, Encargado

Sr. Mgs. Ivan Ramiro Patiño Clavijo
Abogado

Memorando Nro. IESS-SDNGCSP-2023-0903-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

ip





Gobierno del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

EVENTO:

UBICACION:

UNIDAD:

FECHA:

HORARIO:

Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

Tramase de Orellana

10-Julio - 2023

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	ETNIA				DISCAPACIDAD	GÉNERO				FIRMA
						A	F	M	O		S	N	M	F	
1	Lorena Romero	2100229521	0967530487	IESS Orellana	loresogi@hotmail.com							X		X	
2	Bella Guigaro	0913718603	0993532644	IESS SSC	bella.guigaro@iesssc.gov.ec		X					X		X	
3	Potasio Cifuentes	170904198-0	0988928722	IESS SSC	potasio.cifuentes1963@yahoo.com							X		X	
4	Hilton Tanguila	150055433-0	0986613870	IESS	mtanguila67@gmail.com			X				X		X	
5	Marcia Chapinica	0409800578	0980313183	IESS	marcia.chapinica@iesssc.gov.ec							X		X	
6	Carlos Cordero	0911788844	0982522003	IESS	Carlos.Cordero@iesssc.gov.ec							X		X	
7	Jessica Salas	1313859894	0959891812	IESS	jessica.salas@iesssc.gov.ec							X		X	
8	Stefán Alvario B.	7705807576	0994180083	IESS	stefan.alvario1993@gmail.com							X		X	
9	Sebastian Estrella	0603559550	0980442746	IESS	sebas-ecastro@gmail.com							X		X	
10	Edwin Luvriaga	18019304030994619744		IESS	edwinluisel-tolofuajuaier							X		X	